



ACUERDO # 1

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO ÚNICO.- Que en la sesión del Pleno del día catorce de septiembre de dos mil diez, los Diputados José Marco Antonio Olvera Acevedo, José Juan Mendoza Maldonado, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Saúl Monreal Ávila, José Alfredo Barajas Romo y Ramiro Rosales Acevedo, en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Legislatura, y en ejercicio de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentaron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la segunda Sesión Ordinaria, se propondrá a los integrantes de la Comisión Legislativa de Régimen Interno y Concertación Política.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando anterior, se propuso a esta Asamblea la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que entrará en funciones a partir de la vigencia de la fecha de aprobación del presente Acuerdo y queda integrada de la siguiente forma:

Presidente:	Dip. José Marco Antonio Olvera Acevedo
Secretario:	Dip. Ángel Gerardo Hernández Vázquez
Secretario:	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretario:	Dip. Saúl Monreal Ávila
Secretario:	Dip. Ramiro Rosales Acevedo
Secretario:	Dip. José Alfredo Barajas Romo

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez.

4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

Noemi B. Luna A.
DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA



SECRETARIO

Lucia del Pilar

4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Felipe Ramirez Chavez

DIP. LUCIA DEL PILAR MIRANDA DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ